

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NUM. 112
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 128, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

29 DE ABRIL DE 2005

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL PARA RECONOCER LA SOBRESALIENTE LABOR Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL POLICIA MUNICIPAL HENRY CRUZ PEREZ.

POR CUANTO: La Policía Municipal de San Juan se distingue por ser un Cuerpo integrado por oficiales valerosos que se destacan por brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía y promover con su labor, un ambiente de paz y seguridad que contribuya a la calidad de vida comunitaria;

POR CUANTO: Sobresale en este grupo de oficiales, la labor desplegada por el agente Henry Cruz Pérez, Placa Núm. 178, quien asignado al Viejo San Juan, realiza una labor sumamente meritoria que le distingue como un policía de sobrado espíritu de servicio ciudadano, diligente en su desempeño eficiente y de recio carácter, exhibiendo los más altos valores de integridad y honradez;

POR CUANTO: El agente Henry Cruz Pérez, Placa Núm. 178, es sinónimo de rectitud y disciplina, ejemplo de la excelencia en el servicio público y estímulo de superación para otros hombres y mujeres, que ingresan a la Policía Municipal con la ambición de crecerse como oficiales probos, honestos y responsables;

POR CUANTO: Si elocuente es el desempeño del agente Cruz en las filas de la Policía Municipal de San Juan, por los pasados veinticinco años, mucho más es su realización como persona, pilar de una familia de principios morales y valores cristianos así como por su afanoso empeño de llevar el sustento al hogar con la misma rectitud y disciplina que le distingue como agente del orden público;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan entiende que reconocer la loable labor y esfuerzo de este destacado oficial servirá de estímulo a que cada agente en nuestra Policía Municipal, asuma su juramento con verdadera convicción y lealtad, sabiendo que una vida dedicada al servicio público es de por sí la mayor satisfacción y recompensa;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Todos los atributos personales y profesionales del agente Henry Cruz Pérez, Placa Núm. 178, le hacen merecedor de reconocimiento público, de la estima y admiración de un Pueblo agradecido por su labor y del respeto y apoyo de esta Legislatura Municipal, que ha presenciado su desarrollo como un oficial de calibre y estatura moral.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender el más sincero y cálido reconocimiento al agente Henry Cruz Pérez, Placa Núm. 178, por servir de ejemplo a sus compañeros y compañeras en la Policía Municipal de San Juan por los pasados veinticinco años, de lo que es disciplina y profesionalismo en el cumplimiento del deber.

Sección 2da.: Que esta Resolución sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente al agente Henry Cruz Pérez, Placa Núm. 178, en Sesión Especial de la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 128, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor José A. Dumas Febres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de mayo de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

